

PROCESO DE DECLARATIVO 2019-670

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., octubre siete (7) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso de **MANUEL ALBERTO MEDINA CADENA** contra **AEROVIAS DEL CONTINETE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.**, La parte demandante solicita desistimiento. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., octubre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se evidencia que la apoderada de la parte demandante allega memorial visible en archivo 12 manifestando que desiste del proceso de la referencia; solicitud que se encuentra de conformidad con el artículo 314 del C.G.P aplicable por analogía al procedimiento laboral (Art. 145 del C.P.L. y S.S.) en consecuencia, **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de la demanda aquí presentado teniendo en cuenta los razonamientos expuestos en dicho escrito, por lo que se declara terminado el proceso, sin condena en costas a la parte demandante.

En firme el presente auto archívese el expediente, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a90a5810052a4fa5bca135616d7b91d3f5dbf8636a82fad91481d42443bf01f**

Documento generado en 07/10/2022 02:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>